Poder Judicial de la Nacion

REQUISITOS CARTA DE CIUDADANIA

- A) SOLICITUD INDICANDO,
 - a nombre y apellido paterno y materno
 - a fecha y lugar de nacimiento,
 - a nacionalidad o ciudadanía de origen
 - a domicilio.
- B) <u>Nacionalidad y ciudadanía origen:</u> Se probaran por alguno de los siguientes medios:
- ° certificado de nacimiento,
- ° pasaporte del país originario visado por el cónsul argentino del lugar,
- ° D.N.I. o cédula de identidad otorgada por la Policía Federal Argentina,
- C) Residencia en el país: Podrá acreditarse por medio de una certificación de la Dirección Nacional de Migraciones, sin perjuicio de otros medios de prueba de que pudiera disponerse (de residencia en la República Argentina 2 años continuos)

Salvo que acredite tener conyugue o hijo argentino nativo o ejercer la docencia.

- D) Certificado de domicilio expedido por la policía.
- E) certificado de trabajo o acreditación de medios de vida (inscripción AFIP si no es empleado)
- F) Nota dirigido al señor Juez Federal proponiendo 2 testigos argentinos mayores de edad con DNI y domicilio,
- *Durante el trámite deberá publicar edictos cuyo modelo será facilitado por el Juzgado. -